



ACTA DE LA REUNIÓN DE LA MESA GENERAL DE NEGOCIACIÓN DE EMPLEADOS PÚBLICOS DE 4 DE FEBRERO DE 2020.

En Valladolid, siendo las 11.00 horas del día 4 de febrero de 2020, en la Sala de Reuniones A del edificio C de la Consejería de la Presidencia, C/ Santiago Alba, nº 1, se reúnen los asistentes que se relacionan a continuación:

REPRESENTACIÓN ADMINISTRACIÓN

Ilma. Sra. D. ^a Paloma Rivero Ortega
Directora General de la Función Pública

D^a Beatriz Martínez Cuenca
Dirección General de Presupuestos y Estadística.
Consejería de Economía y Hacienda.

D^a Begoña Fernández Olaskoaga
Consejería de Fomento y Medio Ambiente

D Juan Pedro Pérez San José
Consejería de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural.

D^a Maria Caridad de Diego
Consejería de Economía y Hacienda

D Isaac Gil Sánchez
Consejería de Empleo e Industria

D Juan Carlos Rey de las Heras



**Junta de
Castilla y León**

Consejería de la Presidencia
Dirección General de Función Pública

Servicio Público de Empleo

D^a Sonia Sánchez Santana
Gerencia de Servicios Sociales

REPRESENTACIÓN SOCIAL

CSIF

D^a. Raquel Fernández Herrero
D José Mariano Prieto Arribas
D Mariano González Claver
D. Agustín Argulo MARTÍNEZ

UGT

D. Julio César Martín Nevado
D^a. Beatriz García González
D. Miguel Holguín Boyano
D Carlos Arenas Vázquez

CCOO

D^a. Dalia Madruga Garrido
D^a. Elena Calderón García
D. Ernesto Angulo del Río

Preside la reunión la Ilma. Sta. Directora General de la Función Pública, que da comienzo la sesión, actuando como secretaria D^a Sonia Bustos Arribas, funcionaria del Servicio de Relaciones Laborales y Gestión del Personal Laboral. La Sra. presidenta declara abierta la sesión y válidamente constituida, a las 11.00 horas, con el siguiente



ORDEN DEL DÍA

Punto primero: Lectura y, en su caso, aprobación del acta correspondiente a la sesión del 27 de enero de 2020.

La Sra. presidenta da la bienvenida a los asistentes, y pregunta a los presentes si tienen alegaciones al acta.

No existiendo alegaciones, se aprueba el acta de 27 de enero de 2020.

Punto segundo: Fondos Adicionales

Toma la palabra la Sra. Presidenta, haciendo un pequeño resumen del tema sometido a negociación, esto es, los fondos adicionales.

Recuerda a los miembros de la Mesa que el 9 de marzo de 2018 el Gobierno de España, a través de su Ministro de Hacienda y Función Pública, y las organizaciones sindicales CCOO, UGT, y CSIF suscribieron el II Acuerdo para la mejora del empleo público y las condiciones de trabajo, que se había presentado en la Mesa General de Negociación de las Administraciones Públicas celebrada el 14 de marzo de 2018.

En concreto, y por lo que se refiere a los fondos adicionales, en el acuerdo se establece que cada Administración Pública, previa negociación colectiva en el correspondiente ámbito de negociación, podrá destinar un porcentaje adicional de su masa salarial para, entre otras medidas, la implantación de planes o proyectos de mejora de la productividad o la eficiencia, la revisión de complementos específicos entre puestos con funciones equiparables, la homologación de complementos de destino, o la aportación a fondos de pensiones.

De acuerdo con los apartados anteriores, para el año 2018 se destinaría un 0,2 %, para 2019 un 0,25 % y para 2020 un 0,30 %.



Las Administraciones públicas en situación de superávit presupuestario podrían elevar dicho porcentaje en cada uno de los años y hasta un máximo de un 0,3 %.

Con respecto a los fondos adicionales del año 2020, no será hasta el primer trimestre del año 2021, cuando se pueda certificar si la Comunidad de Castilla y León ha cumplido con los requisitos exigidos que condicionan el reparto de los fondos adicionales. Hay un nuevo gobierno, no hay Ley General de Presupuestos, por lo que no es aconsejable avanzar en la negociación de los fondos adicionales correspondiente a este ejercicio presupuestario.

Con respecto a los fondos adicionales del año 2019, y teniendo en cuenta la necesidad de que exista una previa negociación colectiva, se han remitido junto con la convocatoria de esta Mesa General de Negociación de Empleados Públicos dos actas en las que de su contenido se deduce la reivindicación por parte de todas las organizaciones sindicales presentes del reparto de los fondos adicionales. Si bien es cierto que la negociación no lo fue en profundidad, si cabe el calificarla con tal y por ello dar por cumplido el trámite exigido en el Acuerdo de 2018.

La Sra. Presidenta informa a los asistentes, que se ha solicitado a la Gerencia Regional de la Salud y a la Dirección General de Recursos Humanos de la Consejería de Educación certificado de las retribuciones devengadas y satisfechas al personal al servicio de dicho Organismo Autónomo y Centro Directivo respectivamente.

En cuanto se tengan los datos globales, puesto que los correspondientes a Administración General ya están disponibles, les será remitido a las organizaciones sindicales miembros de esta Mesa

Por último, y con relación a los fondos adicionales correspondientes al año 2018, no constan actas que acrediten la negociación de los mismos. Por parte



de la Dirección General de la Función Pública, y ante la falta de concreción de algunos conceptos retributivos, se requerirá informe a la Dirección General de Presupuestos.

La Sra. Presidenta cede la palabra a las organizaciones sindicales.

La representante de CSIF informa a los miembros de la Mesa, que si bien no hay actas en las que se acredite que hubo negociación de los fondos adicionales del año 2018, sí que hubo reuniones de la Comisión de Seguimiento del Acuerdo Marco en donde se habló del tema, más concretamente el día 27 de diciembre de 2018. En esta reunión, y por parte de su sindicato se dejó clara la postura en cuanto al reparto de los fondos adicionales. Estos deberían de ir a complementos específicos y a todos los empleados públicos de forma lineal.

La postura de su sindicato no ha cambiado a lo largo del año 2019, ni por supuesto en el año 2020.

LA propuesta de reparto de los fondos adicionales fue mancomunada de los sindicatos ahora presentes, CSIF, CC.OO y UGT. Continúa su exposición, reclamando a la administración la masa salarial de toda la plantilla de la Comunidad, sin distinguir sectores ni ámbitos.

El reparto de los fondos debe de cumplir con los siguientes criterios de asignación:

- **Criterio de universalidad**, conforme al cual se priorizan medidas que beneficien potencialmente a la totalidad de los empleados públicos.



- **Criterio de transversalidad**, en cuya virtud las actuaciones financiadas se refieren preferentemente a aspectos comunes a todos los sectores de actividad y a todos los colectivos de personal.
- **Criterio de beneficio social**, que determina que se otorgue prioridad a las medidas con un marcado acento social y de protección en situaciones de riesgo.
- **Criterio de complementariedad**, de forma que las medidas impulsadas sean coherentes con la política general en materia de recursos humanos y contribuyan a su implementación.
- **Criterio de continuidad**, de acuerdo con el cual se impulsan actuaciones que no se agotan con su adopción sino que extienden sus efectos en sucesivos años, dada su naturaleza presupuestariamente consolidable.
- **Criterio de eficacia**, según el cual la disponibilidad de los recursos adicionales que proporciona el fondo se concentra en medidas generales y prioritarias.
- **Criterio de flexibilidad**, que posibilita la introducción de modulaciones en su aplicación en función de las características y necesidades de cada tipo de personal.

Solicita rapidez en la toma de decisiones, y así evitar el retraso acumulado en los ejercicios 2018 y 2019.

Toma la palabra el representante de UGT, manifestando que la propuesta de su sindicato es un reparto lineal y a complementos específicos. No obstante, reclama la necesidad de que para hacer cálculos es preciso conocer la masa salarial.

La Sra. Presidenta ofrece a los miembros de la Mesa es facilitarles los datos parciales de masa salarial, advirtiendo de la falta de los correspondientes a personal sanitario y docente.



Manifiesta la necesidad de que debe de conocer y así constar en acta, el destino propuesto por cada una de las organizaciones sindicales de los fondos adicionales.

El representante de CC.OO señala que su propuesta es destinarlo a complementos específicos, de manera lineal y consolidable para todos los empleados públicos. Insta a la administración para que facilite el dato de masa salarial, englobando conceptos no sólo del Capítulo I sino también del VI.

Punto tercero: Ruegos y Preguntas

El representante de CSIF insta a la administración para que el tema de los fondos adicionales se resuelva con la mayor rapidez posible.

Pregunta, asimismo, por la constitución de las Comisiones Provinciales derivadas del Decreto de Bolsas, dado que solo teníamos conocimiento de la realizadas en la Delegación Territorial de León y manifestando que la Dirección General de la Función Pública informaría en reuniones posteriores de cómo se estaban tramitando estas Comisiones Provinciales.

El representante de UGT manifiesta su preocupación por aquellas competencias funcionales o en su caso Cuerpos/ Escalas, en los que la plantilla es escasa y la proximidad de los periodos vacacionales les impedirían disfrutar de sus permisos x falta de personal. Reclama que se conformen las bolsas de empleo, fundamentalmente la de personal de servicios.



**Junta de
Castilla y León**

Consejería de la Presidencia
Dirección General de Función Pública

La Sra. Presidenta informa que el próximo día 7 de febrero de 2020, asistirá a la reunión convocada, la responsable del Servicio Acceso y Provisión para informar sobre el tema.

Por último, informa a la administración que las Comisiones Provinciales que derivan de las Bolsas no se han constituido en todas las provincias, salvo en León.

Y no habiendo más asuntos que tratar se levanta la sesión a las 11,45 horas.

Vº Bº. LA PRESIDENTA

Fdo.: Paloma Rivero Ortega

LA SECRETARIA



Fdo.: Sonia Bustos Arribas